

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Resolución 135/24

**Nº: 250**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 185/24  
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de: 12 de junio de 2024

---

---

Girado a la Comisión Nº:

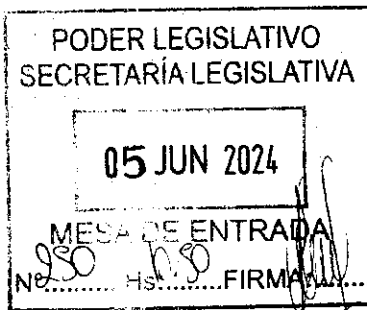
---

---

Orden del día Nº: 15

---

---



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 31 MAY 2024*

**VISTO** los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-1055-2024 y N° LTF-EE-1056-2024; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones, el Legislador Damián LÖFFLER informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, desde el día 04 al 09 de Junio del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 04/06/24 - regreso: 09/06/24) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador Damián LÖFFLER.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 04/06/24 - regreso: 09/06/24), a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos** al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

COPIA FIEL  
ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 185/24**

COCKLEY DOWLING  
Este Departamento  
se dedica a la Administración  
del Poder Ejecutivo  
de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"*

Mónica Susana ROLDÁN  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo